

Excelentísima Señora Presidenta de Honduras Xiomara Castro, presidente pro tempore del Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

Excelentísimos Señores Presidentes de los países miembros del SICA:

Bernardo Arévalo, Presidente de Guatemala
Nayib Bukele, Presidente de El Salvador
Rodrigo Chaves, Presidente de Costa Rica.
Laurentino Cortizo, Presidente de Panamá.
Luis Abinader, Presidente de República Dominicana
Johnny Briseño, Primer Ministro de Belice

La Concertación Democrática Nicaragüense, CDN-Monteverde, conformada por un amplio sector de personas y organizaciones que buscamos restablecer el Estado de derecho, la democracia y la libertad en Nicaragua, agradece la participación de su ilustrado gobierno en la Asamblea General 54 de la OEA y en particular, su apoyo a la resolución unánime de la misma "Seguimiento a la situación de Nicaragua que, en su parte introductoria dice lo siguiente:

"Recuerda que la promoción y defensa de la democracia para los pueblos de las Américas es una obligación establecida en la Carta Democrática Interamericana, que también establece que 'son elementos de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales'; y que la Convención Americana sobre Derechos Humanos determina que los Estados Parte de ella 'se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidas en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social' y que estas obligaciones recaen en los Estados Partes, individual y colectivamente".

Ante el anuncio de una reunión de presidentes del SICA, máximo órgano del Sistema de la Integración Centroamericana: Confiamos plenamente que, en consonancia con el Artículo 4, literal i)- del Protocolo de Tegucigalpa: sus excelencias actuarán en pleno "respeto a los principios y normas de las Cartas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA)".

El Artículo 3 del Protocolo de Tegucigalpa en su literal a)- llama a los países que ustedes dirigen a:

- a) *Consolidar la democracia y fortalecer sus instituciones sobre la base ... del irrestricto respeto a los derechos humanos.*

El Artículo 4, considera *la tutela, respeto y promoción de los derechos humanos como la base fundamental del Sistema de la Integración Centroamericana:*

Por esa razón, respetuosamente rogamos a las máximas autoridades de la región reiterar en el seno del SICA lo que elocuentemente han expresado sus ilustrados gobiernos en el seno de la OEA:

1. *"Urgir al Gobierno de Nicaragua para que asegure el cese de toda violación a los derechos humanos y tomar medidas efectivas para la restauración de las instituciones democráticas, especialmente su obligación de observancia del Estado de derecho y los derechos humanos.*
2. *Llamar al Gobierno de Nicaragua a restituir el ejercicio de los derechos de las personas privadas de ellos incluyendo, pero no exclusivamente, la privación de su nacionalidad y del derecho a entrar o salir de Nicaragua. Además de insistir en el inmediato fin de la impunidad de las instituciones del Estado y otros actores que cometen graves violaciones a los derechos humanos.*
3. *Instar al Gobierno de Nicaragua para que libere inmediata e incondicionalmente a todas las personas que han sido privadas de libertad por razones políticas o religiosas.*
4. *Instar además, al Gobierno de Nicaragua a respetar todas las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en particular la emitida: el 25 de abril de 2024 que le pide abstenerse de reprimir y detener arbitrariamente a líderes y lideresas de iglesias evangélicas, y a que brinde información sobre la salud física y psicológica de los once líderes religiosos de "Puerta de la Montaña", a quienes se les mantiene encarcelados en instalaciones de máxima seguridad.*
5. *Llamar al Gobierno de Nicaragua para que se comprometa constructivamente con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, facilitando el escrutinio internacional dentro del marco del derecho internacional, permitiendo la entrada a su territorio de la CIDH y su Mecanismo Especial de Seguimiento, así como de otros órganos internacionales competentes".*

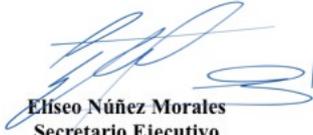
En espíritu de un máximo respeto a su Gobierno, solicitamos recordarle al Gobierno de Nicaragua que reconocer un gobierno como el de los talibanes, que históricamente ha estado asociado con graves violaciones

a los derechos humanos, restricciones severas a las libertades individuales, y que ha sido considerado un régimen extremista que pretende la destrucción de nuestra civilización occidental y promueve el terrorismo; tiene implicaciones severas para la seguridad regional de Centroamérica; y es muy complicado desde una perspectiva ética y de derechos humanos. Por todo lo expuesto, apelamos a su demostrado buen juicio para pedirle al Gobierno de Nicaragua que reconsidere esa medida.

Los gobiernos tienen la responsabilidad de promover y proteger los derechos fundamentales de sus ciudadanos, y reconocer a un gobierno que no cumple con estos estándares, podría ser visto como una validación de sus acciones y políticas.

De nuevo, agradecemos a las autoridades regionales el fuerte respaldo a la democracia, el Estado de derecho y los derechos humanos, que sus autoridades han reiterado en la 54 Asamblea General de la OEA.

26 de junio de 2024



Eliseo Núñez Morales
Secretario Ejecutivo
Miembro Directorio Político CDN-Monteverde